

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de marzo de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta de 15.000 mantas para la cama de tropa correspondiente al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 15.000 mantas lana tropa. Precio límite, reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 25 de abril de 1957.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado séptimo, número primero, de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de

1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1957.

Modelo de proposición

Don (nombre a apellidos), domiciliado en calle número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud, se comprometo y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

1.799-O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de materiales para la construcción de 245 tiendas cónicas, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 5,231764 metros cúbicos de pino de 1.ª en tablones de 3,45 x 3,65 x 0,23 x 0,076, al precio límite de 5.000 pesetas metro cúbico.

2.º 1,464750 metros cúbicos de haya de primera en tablones de 2,25 x 0,21 x 0,05, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.

3.º 49.000 kilogramos de álamo en rollo de tercera, al precio límite de 2 pesetas kilogramo.

4.º 3.430 kilogramos de encina en rollo de tercera, al precio límite de 2 pesetas kilogramo.

5.º 490 varas de Fresno de 0,50 x 0,025, al precio límite de 1,70 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las diez horas del día 23 de abril de 1957.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de aplicación de la Ley del Timbre; aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado séptimo, número primero de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del

Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1957.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud, se comprometo y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

1.798-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Pantanos y Canales, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras correspondientes al proyecto de reparación con bacheo y riego en dos manos, obras

acesorias de los proyectos parciales números 2 y 3 de urbanización, ya que ha sido aprobada la liquidación y hecha la recepción definitiva de las mismas.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 3.035-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Enrique Arraras Garay, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de un bloque de viviendas en la calle de Devana, ya que ha sido aprobada la liquidación y hecha la recepción definitiva de las mismas.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 3.036-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Abastecimiento de agua de Olivares de Júcar, en la zona de concentración parcelaria de Olivares de Júcar (Cuenca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas cincuenta y tres mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos (353.748,43 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Instituto en Madrid (Castellana, 61) y en las Oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la Zona de Cuenca (División Azul, 25), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil seiscientos y cinco pesetas (7.075 pesetas) deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización antes de las trece horas del día 10 de abril del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas Oficinas Centrales a las once horas del día 11 de abril de 1957.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 1.796-O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

SUBASTA

Se convoca subasta para la adquisición de equipos para el Servicio de Televisión, por un importe de 870.000 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1957.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, núm. de profesión, en (1), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

1.800—O.

CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario para salones, bar y vivienda del Administrador, con destino al Albergue de Aranda de Duero.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 marzo de 1957.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, núm. de pro-

fesión, en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de,» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad,» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.801—O.

Se convoca concurso para las obras de reparación de cubiertas del edificio del Parador Nacional de Pajares (Asturias).

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Oviedo y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 marzo de 1957.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, núm. de profesión, en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados

en los referidos pliegos y señalando como características de u proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de» o «como Director Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.802—O.

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario para salones, bar y vivienda del Administrador para el Albergu de Antequera.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Málaga y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 16 marzo de 1957.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, núm., de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.803—O.

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA IV REGION MILITAR

EXPEDIENTE NÚM. 12.—CONTRATACIÓN DIRECTA

Dispuesto por la Superioridad que por esta Junta se proceda a la contratación directa para la confección de 17.000 (diecisiete mil) uniformes para la tropa (sahariana y pantalón noruego, de algodón caqui mercerizado y sanforizado), se hace público para conocimiento de los industriales del ramo a quienes pueda interesar.

Las ofertas para optar a esta contratación se admitirán en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, hasta las trece horas del día ocho del próximo mes de abril, y la apertura de pliegos se verificará por la Junta, en el día que disponga el señor Presidente.

A los que resultaren adjudicatarios, les será entregado por Intendencia, en sus Almacenes, los tejidos y fornituras correspondientes al número de uniformes adjudicados, en la cuantía fijada en el pliego de condiciones técnicas.

El precio límite máximo para la confección de cada uniforme es el de 28.00 (veintiocho) pesetas.

Las ofertas podrán ser hecha por la totalidad de la partida o por partes no inferiores a 5.000 (cinco mil) uniformes.

Las características de la confección, tallas y porcentaje, así como plazos de entrega, están determinados en el pliego de condiciones técnicas.

Los modelos de las prendas a confeccionar, pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precisen serán facilitados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las doce a las catorce horas.

Los señores oferentes tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de oferta la certificación, expedida por su Director general o Consejero-Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de marzo de 1957.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta contratación directa para la confección de 17.000 uniformes para la tropa, y en su virtud, se comprometo y obliga a su más exacto cumplimiento

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (en número y letra) pesetas cada uniforme.

3.º Que al pliego de oferta se une carta o resguardo de pago original, que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.—Fecha.—Firma y rúbrica del oferente o persona que legalmente le representa.

3.019—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de niñas en Fuencarral B, Madrid, expediente 468, de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Rodolfo García de Pablos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y cuatro (1.256.544) pesetas con sesenta (60) céntimos. Pueden presentarse ofertas de acuerdo con el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, de 22-12-56).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos es de veintitrés mil ochocientas cuarenta y ocho (23.848) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de pesetas con céntimos, salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, 4, los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delega-

ción Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial, en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicio u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción»,

del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, y si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 16 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Eermejo.

1.810-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de niños en Fuencarral B, Madrid, expediente 468, de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Rodolfo García de Pablos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas noventa y siete mil doscientas sesenta y nueve (1.297.269) pesetas con treinta y dos (32) céntimos. Pueden presentarse ofertas de acuerdo con el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de 22-12-56).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos es de veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y nueve (24.459) pesetas con tres (3) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de pesetas con céntimos, salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Dele-

gación Sindical Provincial de Madrid durante los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, 4, los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial, en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicio u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, y si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 16 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.811-O.

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Fomento de Obras y Construcciones, S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Santa Bárbara»

de doscientas dos viviendas protegidas, en Gijón (Oviedo), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 16 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.805-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por doña María Galán Paiva, viuda de don Santiago Zapata Morán en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Serrano», de cuarenta y ocho viviendas protegidas, en Almendralejo (Badajoz), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.806-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Segundo Alonso Lago en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de ciento cincuenta viviendas protegidas, en Pontevedra, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.807-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra dicha fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Ángel Rodríguez González, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Francisco Franco» de 186 viviendas protegidas, en Gijón (Asturias), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda aprobó la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.808-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Hidrocivil, S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «José Antonio», de cuatrocientas dieciséis viviendas protegidas, en Oviedo, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.809-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

JAÉN

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 62 viviendas de «renta limitada», de segunda categoría, en Jaén, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo octavo del Reglamento de 24 de junio de 1955. Este concurso-subasta queda sujeto a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y a lo que regula la Orden ministerial de 27 de diciembre del mismo año.

Los datos principales del concurso-subasta, plazos de presentación de proposiciones y forma de celebrarse del mismo son los que seguidamente se indican:

Es promotora la Cooperativa «José Antonio Giron», de Jaén.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de diez millones ciento cincuenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos (10.152.735,39).

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta asciende a la cantidad de ciento treinta mil setecientas sesenta y tres pesetas sesenta y siete céntimos (130.763,67), debiendo ser constituida previamente a disposición de la Mesa que ha de autorizar el acto, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Jaén. La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y dejando sin efectos y anulada la adjudicación.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda (Arquitecto Berges, 13) durante veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indicará, en letra y cifra, la cantidad por la que se compromete a realizar dichas obras. El otro habrá de contener la documentación exigida en el pliego de condiciones económicas y jurídicas para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente.

La presidencia de la Mesa, después de declarar abierto el acto, procederá a abrir en primer lugar los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas y escogerá la propuesta de quienes, a juicio de los componentes de la Mesa, ofrezcan las suficientes garantías de solvencia, haciéndose constar sucintamente en el acta las razones que hayan aconsejado esta elección.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no elegidos serán destruidos a continuación, y seguidamente se procederá a abrir los de los admitidos al trámite de subasta, ad-

judicándose provisionalmente e remate al mejor postor, entendiéndose por tal el que ajustándose al pliego de condiciones formule la proposición económica más ventajosa. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones económicas se decidirá por sorteo.

Terminada la subasta, la Mesa que la haya autorizado ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hayan sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado, y asimismo quedan exentos del impuesto de pagos del Estado todas las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás organismos públicos, según lo dispuesto en los artículos décimo y décimosegundo de la Ley de 15 de julio de 1954 y vigésimo quinto y vigésimo sexto del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Jaén, 18 de marzo de 1957.—El Delegado Provincial, José Aguirre Rodríguez. 1.793-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 26 de marzo de 1952 con los números 377.775 de entrada y 186.815 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 3 por 100, constituido por don Julián Fernández Blanco, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, para garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas para la autorización de transportes del vehículo matrícula M-90481.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez. 2.232—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Paco Castillo, cuyo último domicilio lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 31/57 (sumario 253/51. Cádiz), instruido por aprehensión de 39.470 cajetillas de tabaco rubio de procedencia extranjera, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento, señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley. Lo que se comunica al mismo, ad-

virtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Lo que se le comunica, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 24 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

1.221-O.

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por Sebastián, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente número 360/56, instruido por descubrimiento de alijos de tabaco de procedencia extranjera, calificando, en principio, la supuesta infracción, como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley. Lo que se comunica al mismo, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Lo que se le comunica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 6 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

1.222—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Braña Alfaro, que ultimamente tuvo su domicilio en Tánger, se le hace saber por medio de la presente:

«Que con fecha 31 de enero del presente año se ha dictado por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda, el fallo, como resolución firme del expediente número 462 de 1956, instruido por este Tribunal, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en San Fernando (Cádiz), el día 6 de diciembre de 1956, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Que se declare cometida la infracción de contrabando, comprendida en el apartado 2) del artículo séptimo y pena da por la primera del artículo 28.

2.º Que se declare responsable, en concepto de autor, a Eduardo Braña Alfaro.

3.º Que se imponga la multa siguiente: A Eduardo Braña Alfaro, 540 pesetas. Total: 540 pesetas.

Total importe de la sanción: Quinientas cuarenta pesetas.

4.º Que se imponga la pena de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Que se declare el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Que se declare haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando se refiere.»

Lo que se notifica al mismo para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la notificación de la presente, efectúe el pago de la multa impuesta,

transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá remitir a esta Secretaría del Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 11 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

1.224-O.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés números 24.027 de entrada y 23.911 de registro, importante 2.000 pesetas, constituido en 14 de junio de 1955 por don Manuel Gómez Gutiérrez de la Rasilla, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra, en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, se hace público por medio del presente a fin de que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo en este Negociado, quedando advertido que transcurrido el plazo de dos meses sin verificarlo se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo expidiéndose en tal caso duplicado del mismo.

Sevilla, 1 de diciembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino Martínez.

137—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito provisional para subastas número 10.244 de entrada y 578 de registro, constituido por don Francisco Martín Muñoz en 17 de diciembre de 1955, por tres mil ciento cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos, a disposición de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, para acudir a la subasta de saquerío inservible del mencionado Organismo, se hace público mediante el presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, y caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 15 de enero de 1957.—El Delegado de Hacienda.

1.400-O.

VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por desconocer el actual paradero de Juan Capo Prat, con domicilio en Barcelona, calle Calabria, 209; José Antonio Purón Corral, con domicilio en Méjico, y un tal José Vives Sanán, sin domicilio conocido, por el presente se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal les ha impuesto en el expediente número 8 de 1954 las siguientes multas: de 32.400 pesetas en firme y 6.500 pesetas por delito conexo, a Juan Capo; de 25.970 pesetas, a José A. Purón, y 19.000 pesetas, a José Vives, que deberán hacer efectivas en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, decretándose en caso contrario el cumplimiento de un día de prisión por cada diez pesetas de multa hasta el límite de dos años.

Que contra dicho fallo y en el mismo plazo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.

Valencia, 9 de febrero de 1957.—El Secretario, V. Torralva.—Visto bueno: El Presidente, A. Valero.

1.257—O.

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 2

María Concepción Guerrero Belenguer. M. Civil.
Julia Soriano Jarque.—Jubilados.
Eduardo Soler Morato.—Idem.

Indice núm. 3

Purificación Calatayud Ruiz.—M. Civil.
Carplo Ordifaña Saco.—Idem.
Ambar Bosch y Diaz.—Jubilados.
Huérfanas Colomer Figueroa.—M. Militar.
Francisco Retemar González.—Retirados-Cruces.

Indice núm. 4

María del Pilar Quillen Marco.—M. Civil.
José Vivar Téllez.—Retirados-Cruces.
Miguel Salón Cerdá.—Idem.
Julio Rausel Mompó.—Idem.

Indice núm. 5

Isabel Cortés Escriche.—M. Civil.
Baudilia Bielsa Calvo.—Idem.

Indice núm. 6

Consuelo Lara Fuentes.—M. Civil.
Blas Llovera Martínez.—Jubilados.
Eugenio Poza Fernández.—Baja en nómina.
Carmen Salcedo Piedrahita.—Reclamación.

Indice núm. 7

Aurella Hernández Doce.—M. Civil.
Mercedes Santonja Sánchez.—Dote.

Indice núm. 8

María del Carmen Parrizas Torres. Jubilados.

Prudencio Argente Martínez. - Retirados-Cruces.

Manuela Pilar García Salinas.—Dote.

Valencia, 9 de febrero de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.216-O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

SUBASTA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1955, el día 5 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, se efectuará en la Sala de Actos de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta (tercera vez) de una embarcación a motor denominada «Marcue», de 24.92 toneladas netas de arqueo, inserta al folio núm. 2.270 de la tercera lista de Lequeitio (Vizcaya), con casco de madera y equipo de propulsión constituido por un motor Diesel-Yeregui, de cuatro cilindros a cuatro tiempos. Su precio de adjudicación es de 112.500 pesetas, y su estado de conservación es deficiente.

Al hacerse la adjudicación el rematante deberá depositar el 10 por 100 del importe del remate, quedando sujeto al pago de los derechos reales correspondientes y demás impuestos, así como al de los gastos generales de la subasta. En la Secretaría del Tribunal se facilitarán informes complementarios.

Bilbao, 20 de marzo de 1957.—El Secretario (ilegible).

2.292—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Española del Oxígeno y Otros Gases o Productos Derivados, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 3.000.000 de pesetas; de la ampliación, 433.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de fabricación de oxígeno.

Producción: Alcanzará con la ampliación a una producción anual de 1.200.000 metros cúbicos de oxígeno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.891—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Roberto Mauri Medina.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de caramelos y derivados.

Producción anual: 30.000 kilogramos.

Maquinaria: Del mercado nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.573—O.

Peticionario: «Cartonajes Industriales, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de cartón con una máquina redonda de 105 cm. de ancho útil y elementos complementarios de preparación y acabado.

Producción: 300 Tm. de cartón en hojas, con gruesos variables desde 0,5 a 5 milímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.693—O.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Veá Acha.

Domicilio: Amurrio (Alava).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de juguetes mecánicos y pequeños motores de explosión con la instalación de un cubilote «Enano», de 500 kg. hora.

Producción ampliación:

Quemadores de fuel-oil, en sus diversas aplicaciones, 80 unidades año.

Bombines hidráulicos de comprobación, 100 unidades año.

Trabajos de encargo a mecanizar sobre plano, 180.000 pesetas.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 6 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
1.449—O.

Peticionario: Manufacturas «Ace. Sociedad Anónima».

Domicilio: Vitoria. Bto. T. Zumárraga, número 2.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de serruchos y cuchillas.

	Unidades
Producción ampliación:	
Tronzadores de monte	75.000
Serruchos en sus distintas variedades	458.000
Machetes para corte caña azúcar	500.000
Llanas de albañil	100.000
Espátulas para pintores	250.000
Escuadras para carpintero	50.000

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 1 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
1.452—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Femenías Cañellas.

Objeto: Ampliar su industria de baldosas con la siguiente maquinaria: una pulidora con motor eléctrico de 2 CV.; dos máquinas de vibrar bovedillas vibradas, con motor eléctrico de 4 CV.; una prensa hidráulica dos plazas; un acumulador de accionar prensas con motor eléctrico de 3 CV.; un disco para cortar piedras y mármoles, con motor eléctrico de 5 CV.; una máquina de quitar polvos de sacos, con motor de 1/2 CV.; dos cizallas a mano; un taladro.

Producción: Baldosas, artículos de piedra artificial, bovedillas y similares, 15.000 metros cuadrados.

Emplazamiento: Palma.
Capital: 220.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.455—O.

Peticionario: Don Damián Cerdá Viéens.

Objeto: Ampliar su industria de gaseosas y sifones.

Producción: La producción total después de la ampliación será de 170.000 unidades.

Capital: Después de la ampliación, pesetas 75.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 1957.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.456—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Damián Sánchez Rodilla, S. L.

Objeto: Reforma y modernización de su fábrica de harinas de Navalmoral de la Mata, consistente en incorporación a la línea de molienda de un molino de dos pasadas con cilindro de 500 milímetros de longitud y que dedica al remolico de salvado en la actualidad; instalación de un separador de semillas, dos ciclones, dos desatadores y una centrifuga, un planchister de ocho entradas que sustituye al de seis, dos batidoras cerneoras y dos recogedores para el planchister.

Capital de la ampliación: 255.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 12 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.447—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Lascurain Ugalde, Vergara.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la Industria: Construcción de maquinaria.

Producción: 40 tornos-revolver de hasta 22 milímetros de diámetro de barra y 80 taladros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
1.440—O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A. San Sebastián.

Objeto: Legalización de la instalación de una línea eléctrica en San Sebastián, Falda de Uliá, para suministro a la caseta de transformación de la fábrica de corchos Ordóñez, derivada de la Uliá-Barrio Sagües, continuación de la Trinchera-Uliá. Tendido aéreo, simple circuito trifásico de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón armado y aisladores rígidos para 13 KV. Longitud aproximada, 235 metros en cuatro alineaciones. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 13 KV. Potencia a transportar, 200 KVA.

Presupuesto del proyecto: 37.802,89 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 26 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
1.443—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A. San Sebastián.

Objeto: Instalar en Azpeitia una línea para suministro a la zona industrial del barrio de Landeba, en Azpeitia. Derivada de la subestación de Azpeitia, de la misma Empresa, terminará en una caseta de transformación en dicho barrio, alimentando otros dos centros de transformación, todos en proyecto. Línea de tendido aéreo simple circuito trifásico, conductor Al-Ac 50 milímetros cuadrados sobre apoyos de madera, con aislamiento para 13.2 KV. Longitud aproximada, 3,5 kilómetros. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 5 KV.

Presupuesto aproximado: 105.000 pesetas. Sin importación.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
1.442—O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Maseda Alvarez.

Emplazamiento: León.

Objeto: Instalación de un taller de construcción de maquinaria y laminación de perfiles pequeños.

Maquinaria a instalar: Un horno eléctrico, una tijera para cortar chapa y perfiles, un horno para secar moldes, un horno para calentar planquilla y la primera materia para relaminar, un tren

de relaminación para perfiles redondos y pletinas, una máquina de curvar chapa hasta de 20 milímetros, un grupo de soldadura eléctrica y otro de autógena y un torno.

Capital de la instalación: 2.800.000 pesetas.

Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués.
2.667—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Industrias Antuñano, S. R. C.—Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 6.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 100 KVA. para accionamiento de su industria.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
138—O.

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Meana Arroyo, Torrelavega.

Objeto: Ampliación de taller mecánico con una mandrinadora de bancada o asientos de cojinetes de 35-100 mm.

Capital: 105.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Castelar, 13), en un plazo de diez días.

Santander, 12 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
1.445—O.

Peticionario: Don Ricardo Sainz de la Maza, Vega de Villafufre.

Objeto: Instalar un cinematógrafo con capacidad para 300 localidades.

Capital: 200.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 4 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
1.446—O.

SEVILLA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea subterránea y aérea a 6.000 voltios desde la subestación de Enramadilla hasta dos casetas de transformación de 500 KVA. cada una en los bloques números 2 y 5 de

los grupos de viviendas de la excelentísima Diputación Provincial. en la avenida Eduardo Dato, de Sevilla.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
1.489—O.

Peticionario: Don José Manuel de la Cámara y Benjumea

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación de 10 KVA. para alumbrado y fuerza motriz del cortijo «Torre de San Pio», del término de Alcalá de Guadaíra.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
2.819—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Subirats Prats.
Emplazamiento: Arbós del Panadés.
Capital industria: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller de carpintería y fabricación de muebles.

Producción: Anual, 5.000 pies para lavadoras eléctricas, 4.000 metros listones para lizos, 20 armarios, 20 mesas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.
1.428.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Soler Boscá.
Emplazamiento: Torremayor.

Objeto: Instalación de industria de desfibrado y rastrillado de kenaf, lino, cáñamo y plantas similares con agradora de 8 pares de cilindros y motor de 6 H. P.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 8 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.
1.895—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa «San Roque y Santa Escolástica».

Emplazamiento: Alcolea de Calatrava.
Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa Maria, 31.

Ciudad Real, 13 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.457—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Marín Lorenzo.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de aderezo de aceituna.
Situación de la industria: Villanueva de la Reina.

Producción: 100.000 kilos de aceituna por campaña.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 13 de febrero de 1957.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).
1.324—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martí Solé.
Industria: Taller de elaboración de tripas para embutidos.

Emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capacidad de producción: Industrialización de unas 1.000 madejas de vacuno, varios calibres; 1.000 madejas de vacuno menor, ternera; 5.000 madejas de cordero, varios calibres; 1.000 madejas de porcino, varios calibres, y 500 madejas de equidos, anuales.

Maquinaria: Un compresor para el insuflado con motor de 1/4 CV.; un calibrador, doce raspadores, tres tableros y tres pilas de material fábrica.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, 1.^a) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 9 de febrero de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
1.196—O.

Peticionario: Don Salvador Niubó Gisbert.

Industria: Tablajería de equidos.
Emplazamiento: Mataró.

Capacidad de venta: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.

Maquinaria: Cámara frigorífica con motor de 1,5 HP. Mostrador y dos balanzas.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se crean oportunas.

Barcelona, 9 de febrero de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
1.195—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Máximo Hernández.
Emplazamiento: Palacios de Goda.
Capital: 3.000 pesetas.
Capacidad de producción: 4.500 kilos de queso de oveja.

Maquinaria: Nacional.
Abastecimiento: Mercado nacional.
Lo que se hace público a fin de oír reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, debiendo presentarse por cuadruplicado ejemplar las que se consideren oportunas en esta Jefatura Provincial de Ganadería.

Avila, 13 de febrero de 1957.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible).
1.458—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gordo Díaz.
Localidad: El Ronquillo.
Objeto: Instalación de cámara frigorífica en matadero industrial.

Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, contra la autorización en dicha ampliación ante esta Jefatura, Trajano, núm. 2.

Sevilla, 8 de febrero de 1957.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.
1.207—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rosa Pons Ruiz.
Emplazamiento: Puebl'a de Farnals (Valencia).

Industria: Tablajería de equidos.
Capital: 35.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Gran Vía del Marqués del Turia, 48, cuarta, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 13 de febrero de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
1.264—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefaturas Provinciales

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Ricarda Pecina.
Objeto de la petición: Instalar un molino de martillos para piensos.

Localidad del emplazamiento: Villabuena.

Capital: 5.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 11 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.194—O.

ALBACETE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Monje Muñoz.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Casas de Juan Núñez.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

1.260.—O.

Peticionario: Don Conrado Sánchez Blázquez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Yeste.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

1.261.—O.

CAMBIO DE PROPIETARIO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio López García.

Objeto de la petición: Cambio de nombre del propietario de la industria de molino maquilero de trigo y pienso (mixto).

Localidad de emplazamiento: Socovos.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

1.259.—O.

CORDOBA

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, serie A, número 703.034 (Ejemplares del Vendedor), expedido por el Jefe de Almacén de Santaella, importante en 8.954.75 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Córdoba a 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).

129.—O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Muela Falcón y Hermanos.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Villalba del Rey.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 14 de febrero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

1.262.—O.

J A E N

CAMBIO DE DOMINIO DE UN MOLINO DE HARINAS

Peticionario: Don José Sánchez León. Objeto de la petición: Efectuar el cambio de dominio de molino harinas.

Localidad de emplazamiento: Alcalá la Real.

Capital: 70.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 11 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

1.197.—O.

OVIEDO

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristino Fernández Suárez.

Objeto: Traslado de emplazamiento de un molino maquilero de piensos.

Localidad: Santa Eulalia de Nembro (Gozón).

Clase de fuerza: Motor eléctrico de 15 caballos.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

1.205.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Blanco Llano.

Objeto: Instalación de un molino maquilero de piensos.

Localidad: Mouzo-Parajas (Allande).

Capital: 13.400 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 5 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

1.206.—O.

Peticionario: Don Alfonso Barrera Menéndez.

Objeto: Implantación de un molino maquilero de piensos, hidráulico.

Localidad: Miéldes (Cangas del Narcea).

Capital: 7.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante

esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

1.204.—O.

VALLADOLID

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Saustiano Santos Lorenzo.

Objeto de la petición: Traslado de la maquinaria de un molino maquilero de trigo, que posee autorizado en Wamba, a Castrodeza.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 9 de febrero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

1.208.—O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

Servicio de fibras Duras

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Bravo Cordero.

Emplazamiento: Castiblanco de los Arroyos (Sevilla).

Capital de instalación: Veintinueve mil trescientas pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.

Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.

1.202.—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Gavira Panjoja.

Emplazamiento: Carmona (Sevilla).

Capital de la instalación: 20.000 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.

Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.

1.203.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de agosto de 1955, falleció en Córdoba el obrero Rafael Maldonado Cruz, de veintitrés años de edad, natural de Alcaracejos (Córdoba), hijo de Rafael y de Angela, domiciliado en

1º Batallón de Mérida, 16, Alcaracejos, que trabajaba al servicio de Minera de Cantos Blancos, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de enero de 1956, falleció en Quintanar del Rey (Madrid) el obrero Pedro Escribano Carrasco natural de Quintanar del Rey (Madrid), hijo de Tomás y de Angela, que trabajaba al servicio de Francisco Burguet Ramón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Director. Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

EDICTO

Declaradas por Decreto-ley y Decreto de 24 de octubre de 1947 la utilidad pública y urgente ocupación de las obras de acceso a Madrid en la carretera R. IV, de Madrid a Cádiz, trozo segundo, séptimo expediente parcial (fincas comprendidas entre las del 4.º expediente y la construcción del 5.º), y practicadas las actuaciones preliminares, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha señalado por esta Jefatura la fecha del día 26 de marzo actual, a las doce de la mañana, para practicar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas del término municipal de Madrid, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

Término municipal de Madrid

Número de la finca	Propietarios
1.	D. Arturo Jiménez, Galán,
2.	D.ª Eufemia Zazo Sánchez,
3.	D. Victorino, Emilia y Enriqueta Crespo Díaz,
4.	D. Julián Cano López.

Por el presente se notifica a los propietarios y titulares de los derechos reales afectados inscritos en los registros públicos para que acudan a las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, sitas en Agustín de Bethancourt, número 4, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levanten las actas previas a la ocupación de las mismas.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que podrán acudir a este acto acompañados de un perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero representante de la Administración (ilegible).

1.240-O.

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 6 de febrero de 1957 para anunciar y celebrar el «Concurso para adquisición de una grúa flotante para el puerto de Sevilla», con arreglo al Proyecto de bases aprobado técnicamente con fecha 28 de julio de 1956, se ha señalado el día 11 de junio

de 1957, a las doce horas, para la apertura de pliegos correspondiente, acto que tendrá lugar en las oficinas de esta Junta (avenida de Molini), ante una Comisión de la misma, integrada por el Presidente o persona en quien delegue, Ingeniero-Director, Secretario-Contador, Interventor-Delegado de la Administración del Estado y Abogado del Estado, con asistencia del Notario correspondiente.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

El plazo de admisión de proposiciones expirará a las once horas del día 4 de junio de 1957, hallándose hasta entonces de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, para conocimiento del público, los pliegos de bases de este concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de esta Junta o en el Negociado pertinente de la Dirección General de Puertos, haciéndose constar en el exterior del pliego que la proposición que contiene corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas (pesetas 135.000) como fianza provisional para tomar parte en este concurso, bien en metálico, en valores del Estado, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, o en Obligaciones del Empréstito de esta Corporación por su valor nominal, cebiendo en estos dos últimos casos acompañarse la póliza de adquisición de dichos valores.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del concursante.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Documentos demostrativos de que el concursante, sea persona natural o jurídica, se halle en posesión de sus capacidades jurídica o de obrar, no comprendiéndole ninguno de los casos de incompatibilidad anunciados en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

4.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de las certificaciones relativas a las incompatibilidades determinadas en el Real Decreto de 26 de diciembre de 1928 y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de los correspondientes certificados.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades, debiendo presentar, en el caso de que el proponente sea una Sociedad sujeta a esta última contribución, el documento acreditativo de dicha circunstancia.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en la legislación vigente y en los pliegos de condiciones para tomar parte en este concurso.

Sevilla, 15 de marzo de 1957.—El Presidente, Luis de Ibarra e Ibarra.—El Secretario-Contador, Juan Solís y Miguel

Modelo de proposición

Don vecino de calle número enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del «Concurso para adquisición de una grúa flotante para el puerto de Sevilla», se comprometo a tomar a su cargo el suministro de dicha grúa, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que se acompaña, por la cantidad de (aquí la cifra que se proponga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicha cantidad, escrita en letra, así como todas aquellas en que se propongan modificaciones que se separen de los pliegos de condiciones).

La construcción de la grúa flotante de referencia tendrá lugar en los talleres

(Fecha y firma del proponente.)

1.742—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Recrecimiento del pantano del Guadalmeollo.—Término municipal de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de diciembre de 1956, en el de la provincia de Córdoba y en el periódico «Córdoba», de la propia capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han presentado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, habiéndose instado únicamente que la finca número 2 se haga figurar a nombre de sus actuales propietarios con dominio inscrito;

Considerando que, consecuente con las finalidades de la información, es procedente publicar la relación debidamente rectificada y pronunciar la declaración formal de dicha necesidad.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras de recrecimiento del pantano del Guadalmeollo, en el término municipal de Villanueva de Córdoba, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Relación definitiva de interesados y nombre de la finca o paraje:

1. Herederos de doña María de la Asunción Arteaga.—Umbria de Martín Esteban.

2. Don Domingo, don Alfonso, doña

Angeles, doña Francisca y doña Isabel Montoro Ruiz; doña Agustina y doña Antonia Sánchez Bermudo y don José Ruiz Silva, por octavas partes indivisas. Colono: Don Manuel Martínez Martínez.—El Arroyo.

3. Don Antonio Herrera Martos.—La Usera.

4. Don Bartolomé Torrico Martos.—Los Carnes.

Sevilla, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director, J. Méndez.

2.214—O.

TAJO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Victoria Martínez Fernández

Nombre de su representante: Don José Martínez Fernández Alcalá, número 104, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Veilla de San Antonio (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

1.211-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Cecilia, doña María Concepción, doña Ana María, doña Marcelina Gradillas Díaz, doña Lorenza Gradillas Peña y doña María Asunción del Mazo Gradillas.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornes.—Carranza, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Guijo de Galisteo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

1.210—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Delegación para las expropiaciones de los Saltos del Bibey

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de la finca que se expresa, en el término municipal de Puebla de Trives (Orense), con motivo de la construcción de la obra accesoria servidumbre de paso de línea eléctrica para suministro a las obras de construcción de la presa del salto del Bao

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de junio de 1956, se publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, S. A.», para aprovechar aguas del río Bibey, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Puebla de Trives (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de la misma y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 7 de marzo de 1957.—El Ingeniero delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (ilegible).

Relación de propietarios y finca que es necesario ocupar en el término municipal de Puebla de Trives con motivo de la construcción de la obra accesoria servidumbre de paso de línea eléctrica para suministro a las obras de construcción de la presa del salto del Bao, cuyas obras ejecuta «Saltos del Sil, S. A.»

Número de la finca: 43.

Nombre y apellidos: Don Manuel Rodríguez y don José Justo.

Vecindad: San Lorenzo.

Situación: Pinar.

Clase de cultivo: Barbecho.

La Rúa Petín (Orense) a 4 de marzo de 1957.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler.

1.959-O.

OVIEDO

CADUCIDAD DE CONCESIÓN

En virtud de Orden de la Superioridad, se procede a instruir expediente de caducidad de la concesión que fué otorgada a don Tomás Garmendia Urrutia, con domicilio en la plaza del Buen Pastor, número 16, primero, San Sebastián, por Real Orden de 10 de marzo de 1916, para aprovechar 2.570 litros de agua por segundo, derivados 1.100 litros del arroyo Reburdiejo y 1.470 litros del río Sejos, en términos de Los Tojos y Cabuerniga, provincia de Santander, con destino a producción de energía eléctrica para usos industriales por no haber sido ejecutadas las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, y en el artículo 139 del Reglamento para su aplicación, de 6 de julio siguiente, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 67 al 70 del Reglamento de procedimiento para el Ministerio de Fomento, de 23 de abril de 1890, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Bilbao, puedan, tanto el concesionario o sus herederos como cualquier otro particular o Entidad que se crean interesados, formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito debidamente reintegrado, que podrán presentar en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos, en Bilbao, en la Alcaldía de Bilbao, o en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, núm. 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 16 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

1.439.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

La Excm. Diputación Provincial de Alicante acordó convocar concurso para la adquisición de artículos y productos farmacéuticos con destino a la Farmacia del Hospital Provincial de San Juan de Dios, durante el año en curso, por un importe total de 569.422,50 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 65, del 18 de los corrientes, pudiendo examinarse además en la Secretaría de la Corporación durante los días hábiles y horas de oficina, hasta la víspera de la apertura de pliegos, que tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente, transcurridos que sean 20, también hábiles, a partir de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En el mismo sitio, días y horas podrán presentarse las ofertas para dicho concurso, previa constitución de la fianza provisional correspondiente, con arreglo al citado pliego de condiciones.

Alicante, 20 de marzo de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía.
3.026—O.

LEÓN

SEGUNDA SUBASTA

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de marzo de 1957 se publica el anuncio de segunda subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a Escuela unitaria y vivienda para el Maestro en Villagarcía de la Vega (León), cuyo presupuesto de contrata es de doscientas once mil doscientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, admitiéndose proposiciones con alza no superior al 35 por 100 de dicho presupuesto. La fianza provisional es de cuatro mil doscientas veinticuatro pesetas con setenta céntimos.

Las proposiciones podrán presentarse con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta Excma. Diputación, en cuya dependencia se halla de manifiesto la documentación correspondiente.
León, 13 de marzo de 1957.—El Presidente (ilegible).
1.720—O.

SALAMANCA

Arquitectura

SUBASTA

Cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin reclamación alguna, esta Diputación anuncia subasta de las obras de «Segunda fase de ampliación de la casa palacio», por un presupuesto de dos millones trescientas sesenta y un mil trescientos setenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (2.361.375,22).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras será la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas veinte pesetas con sesenta y dos céntimos (35.420,62), correspondiente al 1,50 por 100 del tipo de licitación.

La garantía definitiva que se exigirá para estas obras al adjudicatario de la subasta será la cantidad de setenta mil ochocientos cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos (70.841,25), correspondiente al 3 por 100 del tipo de licitación.

Plazo.—El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, que comenzará a contarse desde los diez días naturales siguientes al otorgamiento del contrato.

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, se halla de manifiesto en la Diputación Provincial, así como el modelo de proposición a que se ha de ajustar en su Sección de Arquitectura, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría de la Diputación Provincial, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado por los proponentes, desde las diez a las trece horas de todos los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente hábil también, al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con timbre del Estado por valor de seis pesetas y otro provincial de 3,30 pesetas, ya ajustadas al modelo que, como antes se dice, se inserta al final.

Documentos.—Separados de la proposición, se presentarán los documentos siguientes:

a) Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional en cualquiera de las formas señaladas en los artículos 75 y siguientes del Reglamento antes citado.

b) Declaración, reintegrada con tres pesetas y timbre provincial de 1,10 pesetas, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacitación e incompatibilidad previstos en los artículos cuarto y quinto del mismo Reglamento de Contratación.

c) De hallarse matriculado en la contribución industrial correspondiente.

d) El poder que acredite la representación del proponente si no la suscribiera el mismo.

e) Justificante de hallarse al corriente de pago en los seguros sociales, expedido por el Instituto Nacional de Previsión.

Requisitos.—Estarán cumplidos los señalados en el apartado e) del número uno y del número dos del artículo 25 del mencionado Reglamento.

Bastanteo de poderes.—Lo serán por el Secretario de la Diputación, o, en su caso, por el Oficial Letrado de la misma.

Abono de gastos.—Todos los anuncios de subasta, otorgamiento del contrato y, en general, cuantos ocasiones el cumplimiento del mismo serán de cuenta del contratista.

Apertura de pliegos.—La subasta se celebrará en la Casa Palacio de esta Diputación, bajo la presidencia del titular o la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones.

Inalterabilidad del contrato.—El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario de la subasta, de tal forma que por ningún concepto puede pedir alteración ni revisión de precios, ni tampoco modificación de sus condiciones, renunciando expresamente a todo ello por el solo hecho de licitar.

Reserva.—La Diputación adjudicará el remate de esta subasta al autor de la proposición económicamente más ventajosa, reservándose el derecho a rechazarlas todas, sin que ello conceda a los licitadores derecho a reclamación alguna.

Complemento.—En todo lo no previsto en este anuncio, o en los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto, regirán como supletorios y complementarios los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

Modelo de proposición

Don, de años de edad estado, profesión, vecino de, con domicilio en, calle de, número, piso (o, en su caso, Sociedad de que se trate, con expresión de su domicilio), se comprometo a realizar las obras de «Segunda fase de ampliación de la Casa Palacio provincial», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados al efecto por la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y a las del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 1957, por la cantidad de de pesetas (en letra), con una baja

de pesetas, correspondiente al por ciento.

(Lugar, fecha y firma del proponente o su representante legal.)

Estas proposiciones irán en sobre cerrado, llevando escrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de».

Salamanca, 27 de marzo de 1957.—El Presidente, Jerónimo Ortiz de Urbina.—El Secretario general, Carlos García-Faría Alonso.
1.812—O.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Eloy Bolado Torres, vecino de Santander. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, dentro del plazo de seis meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 11 de enero de 1957.—El Presidente, Marcelino Pertejo.
1.603—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, Antonio Toledano, número 8, el día 8 de abril de 1957 a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Modificación del artículo quinto de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, elevando su capital a 25 000.000,— de pesetas.

Madrid, 18 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Ortego Neira.

2.813—P.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El próximo día 12 de abril, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45, piso sexto, número 8, y a las diez de la mañana, se celebrará el sorteo público de amortización de las 178 obligaciones que corresponde reembolsar en el presente año.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—Un Representante, Luis Roy.

2.993—P.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general de accionistas de «Hidroeléctrica del Cantabrico S. A.», celebrada en segunda convocatoria el día 5 del corriente, con arreglo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, acordó aceptar la propuesta de «La Beimontina S. A.», para que se fusionen ambas Sociedades mediante la agrupación de sus respectivos socios dentro de «Hidroeléctrica del Cantabrico S. A.», teniendo lugar esta operación en las mismas condiciones que dió a conocer «La Beimontina S. A.», mediante el anuncio de los acuerdos de su Junta general extraordinaria de accionistas ce-

lebrada el día 1 de enero del año en curso, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los días uno, cuatro y siete de febrero del corriente año, y en los diarios de Oviedo «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» los días 26 y 29 de enero y 1 de febrero próximos pasados.

Para llevar a cabo la fusión proyectada «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», ampliará su capital social, que actualmente es de cuatrocientos cincuenta millones de pesetas, representados por 900.000 acciones al portador de 500 pesetas cada una, totalmente desembolsadas, en otros seis millones de pesetas, elevándose el capital a cuatrocientos cincuenta y seis millones de pesetas. La ampliación del capital estará representada por 12.000 acciones al portador, de 500 pesetas cada una, numeradas correlativamente del número 900.001 al 912.000, las que tendrán los mismos derechos y obligaciones que las que estaban en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero del año en curso.

Estas acciones quedan ahora en circulación y reservadas a los accionistas de «La Belmontina, S. A.», quienes las canjearán a razón de seis acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», por cada cinco de «La Belmontina, S. A.». Por cada acción de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», los accionistas de «La Belmontina, S. A.», pagarán veintisiete pesetas de prima, destinadas a reservas de la Sociedad emisora.

El Consejo de Administración de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con las más amplias facultades y con arreglo a la Ley y a la naturaleza propia de la operación de fusión, dará el destino que proceda a las acciones que no fuesen canjeadas o correspondientes a accionistas de «La Belmontina, S. A.», que ejercieron su derecho de separarse de aquella Sociedad.

Todo lo cual se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 6 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso H. Vaquero.

2.921—P.

y 3.ª 26-3-1957

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El pago del cupón número 118 de las Obligaciones 6 por 100, emisión 1927, y el cupón número 55 de las Obligaciones 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, ambos de vencimiento primero de abril próximo, se efectuará, a partir de dicha fecha, en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano.
Banco Central.

Los importes líquidos respectivos, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, son de pesetas 5.9844 y 4.40.

Barcelona, 21 de marzo de 1957.—El Director general, Manuel Junoy.
3.020-P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Venciendo en primero de abril próximo el cupón número 28 de las Obligaciones 6 por 100, emisión 1950, de esta Sociedad, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.
Banco Central.
Soler y Torra y Compañía.

El importe líquido de dicho cupón, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de pesetas 5.34.

Barcelona, 21 de marzo de 1957.—El Director general, Manuel Junoy.
3.021-P.

I M O . S . A .

MADRID

Lista, 51.—Madrid

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 17 de abril de 1957, a las diecisiete horas, en el domicilio social, José Ortega y Gasset, núm. 51, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria.
- 2.º Discusión y aprobación, si procede, del balance general y cuentas correspondientes al ejercicio 1956.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.974-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 60.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 58.001 al 118.000, inclusive, que han sido emitidas en el mes de julio de 1956 por «Vallehermoso, S. A.»

Estas acciones participan de los resultados sociales desde el día 1 de dicho mes de julio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.
2.960—P.

INMOBILIARIA VÉLAZQUEZ, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad el día 22 de marzo de 1957 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: Reducir el capital social a doce millones de pesetas, representado por treinta mil acciones ordinarias al portador, liberadas, de cuatrocientas pesetas cada una. Reembolsar en metálico seiscientos pesetas a cada una de las actuales acciones números uno al cuatro mil, y trescientas cincuenta pesetas a cada una de las acciones cuatro mil uno al treinta mil. Cancelar toda obligación de pago de dividendos pasivos correspondientes a las acciones números cuatro mil uno al treinta mil.

Madrid, 23 de marzo de 1957.

3.005—P.

2.ª 26-3-1957

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Cardo Estelles, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Joaquín Millán Cappa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Una tierra titulada El Abuelillo, por el carril que conduce a Barrios, de caber 48 fanegas y media, equivalentes a 33 hectáreas 88 áreas 18 centiáreas. Linda actualmente: Norte, con Vereda de Manzanares de Argamasilla de Alba; Sur, camino de la Vereda del Abuelillo; Mediodía, Margarita Serrano Millán, y Poniente, con finca de los menores doña Angeles, doña Enriqueta y don Manuel Lozano Millán. Consta inscrita e el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.615, libro 92 de Argamasilla, folio 184, finca 6.989, inscripción 2.ª

Un huerto de riego al sitio de Desechadero, de una fanega y dos celemines, o sea 81 áreas 53 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, tierra-huerto de José Arnero; Mediodía, otra de don Antonio Millán; Poniente, la de herederos de don Marcelino Montalbán y camino de Desechadero, y Norte, el mismo camino; hoy linda: Sur, carril de servidumbre; Mediodía, otra de Manuela Serrano; Poniente y Norte, camino del Desechadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 275, libro 16, folio 220, finca número 1.342, inscripción 4.ª

Una tierra al sitio denominado El Abuelito, llamada del Ferrocarril, de caber 8 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 59 áreas 6 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, camino Aciache; al Saliente, finca de don Joaquín Millán; al Sur, con carretera de Argamasilla a Manzanares, y al Poniente, con finca de esta misma procedencia vendida a don Felipe Peña Zarco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 603, libro 34, folio 249, finca 2.126, inscripción 6.ª

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital el día 4 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta: para la finca descrita en primer lugar, 240.000 pesetas; para la descrita en segundo lugar, 40.000 pesetas, y para la descrita en tercer lugar, 40.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación con veinte días hábiles de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.991—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en autos ejecutivos promovidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra doña Trinidad Díaz González, en reclamación de 182.487 pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, y por lotes por separado, la participación de tres sextas partes en pleno dominio que corresponden a dicha demandada, y que le han sido embargadas, sobre las siguientes fincas:

Casa en esta capital, en la calle de Francisco Rodríguez, núm. 76, que consta de seis plantas para doce viviendas, clasificadas en el primer grupo y categoría; lindando: al Sur o frente, con la mencionada vía pública, en línea de 18 metros; por la derecha entrando, al Este, en línea de 24 metros 49 centímetros, con casa que fué de don Daniel Sánchez, ignorando quién sea el propietario actual; a la izquierda u Oeste, en línea de 23 metros 70 centímetros, con casa de doña Isid. a Mazón Crespo, y al testero o Norte, en línea de 16 metros 70 centímetros, con finca de don Romualdo López Caballero. Tiene una superficie de 398 metros 73 decímetros cuadrados, o sea 5.135 pies 59 céntesimas.

Tasadas dichas tres sextas partes de partición en dicha finca en la cantidad de doscientas diez mil pesetas.

Edificio en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se le distingue con el número 10 provisional, compuesto de tres plantas y una fachada, distribuido en bajo con portal de ingreso y dos locales comerciales en cada una de las dos plantas altas; hay dos viviendas clasificadas en el tipo C, categoría segunda. Linda; por su frente, con dicha calle, en línea de 16 metros; por la derecha entrando, en línea de 19 metros 908 milímetros, con solar de esta misma procedencia, señalado con el número ocho provisional de la misma calle; por la izquierda, en línea también que mide 19 metros 900 milímetros, y por el fondo, en línea de 16 metros, con terreno del Tejar de la Esperanza. Afecta la figura de un rectángulo que comprende una extensión superficial de 318 metros 52 decímetros y 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.102 pies 64 décimos también cuadrados; la superficie total construida es de 475 metros 20 decímetros cuadrados, a razón de 158 metros 40 decímetros cuadrados por planta.

Tasada la participación de las tres sextas partes en dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se le distingue con el número ocho provisional; se compone de tres plantas, distribuidas la baja en portal de ingreso y dos locales comerciales, en cada una de las dos plantas superiores, dos viviendas, o sea un total de cuatro viviendas clasificadas en la categoría de segunda tipo C. Linda, por su frente, en línea de 16 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 19 me-

tros 908 milímetros, en solar de esta misma procedencia, señalado con el número seis provisional, de la misma calle; por la izquierda, en línea que también mide 19 metros 908 milímetros, con solar, también de esta procedencia, marcado con el número 10, provisional de la repetida calle, y por el testero, en línea de 16 metros; con terrenos del Tejar de la Esperanza. Afecta la figura de un rectángulo, que comprende una superficie de 18 metros 52 decímetros y 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.102 pies 64 décimos cuadrados. La superficie total construida es de 475 metros 20 decímetros cuadrados, o sea a razón de 158 metros 40 decímetros cuadrados por planta.

Tasada la participación de las tres sextas partes en dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio situado en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se le distingue con el número seis provisional, segunda sección del Registro. Consta de planta baja y dos altas, compuesta de cuatro viviendas clasificadas en la segunda categoría, tipo D. Linda, por su frente, en línea de 16 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 19 metros 908 milímetros, con solar propio de don Luis Serrano Novo; por la izquierda, en línea que también mide 19 metros 908 milímetros, con solar del mismo don Luis Serrano Novo, y por el testero, en línea de 16 metros, con terrenos del Tejar de la Esperanza. Afecta la figura de un rectángulo, que comprende una extensión superficial de 318 metros 52 decímetros y 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.102 pies 64 décimos, también cuadrados.

Tasada la participación de las tres sextas partes en dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio en término de Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se le distingue con el número cuatro provisional. Consta de tres plantas, con un total de cuatro viviendas cada una clasificadas en la segunda categoría, tipo C. El solar de esta finca, linda por su frente, en línea de 16 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 19 metros 908 milímetros, con solar propiedad de don Luis Serrano Novo; izquierda, en línea, que también mide 19 metros 908 milímetros, con finca propiedad del citado señor Serrano Novo, y por el fondo, en línea de 16 metros, con terrenos del Tejar de la Esperanza; afecta la figura de un rectángulo, que encierra una superficie de 318 metros 52 decímetros y 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.102 pies 64 décimos, también cuadrados.

Tasada la participación de las tres sextas partes en dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Edificio en Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, número dos provisional, que consta de tres plantas, distribuidas, el bajo, en portal de ingreso y dos locales comerciales, y en cada una de las dos plantas altas dos viviendas de la segunda categoría tipo C. Linda, por su frente, en línea de 16 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 19 metros 908 milímetros, y por el fondo, en línea de 16 metros, con terrenos del Tejar de la Esperanza, y por la izquierda, en línea de 19 metros 908 milímetros, con solar de esta procedencia, señalado con el número cuatro provisional de la calle de Joaquín Martínez Borreguero. Afecta la figura de un rectángulo, que encierra una superficie de 318 metros 52 decímetros y 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.102 pies 64 décimos, también cuadrados.

Tasada la participación de las tres sextas partes en dicha finca en la cantidad de noventa mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Pri-

mera Instancia número dieciocho, -ito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de cada una de dichas fincas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada una de las fincas que les interese, sin cuyo requisito no será admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S. P. Almarregui.

3.034-A. J.

ALBACETE

Don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232 de 1950, se siguen autos civiles en reclamación de 340.000 pesetas de principal más intereses y costas, por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Reynier Espinosa Colorado, S. A.», de Albacete, presentada por el Procurador don Antonio Martínez Ortiz, contra doña Milagros Tercero Rodríguez, mayor de edad, viuda y vecina de Hellín, y contra don José Cantó Illán, mayor de edad, comerciante y vecino de Murcia; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que se describen al final, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el que se consigna al final de la descripción de cada finca, que es el estipulado para las mismas en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera. Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del citado precio de valoración de los bienes.

Cuarta. Que las posturas podrán verificarse a caldada de ceder el remate a tercero.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

gla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Una casa situada en la villa de Ontur y su calle de Pascual Abellán, señalada con el número 67 de orden, compuesta de dos pisos; no consta la extensión superficial que ocupa, y linda: por la derecha entrando, con la casa número 69, propia de doña Generosa Tomás Abellán; por la izquierda, con la casa número 65, propia de don Pío Tomás Abellán, y por la espalda o fondo, con la calle Nueva; valorada en cincuenta mil pesetas.

2.^a Una casa en la ciudad de Hellín y su calle de General Cassola, señalada con el número 14; tiene fachada de cuatro metros ochenta centímetros, y compuesta de tres pisos, y linda: derecha entrando, don Justo Millán Espinosa; izquierda y espalda, calle de don Gerónimo; valorada en veinticinco mil pesetas.

3.^a Una casa sita en la ciudad de Hellín y su calle de Benito Toboso, señalada con el número 9; mide cinco metros treinta centímetros de fachada y diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo; comprende una extensión superficial de noventa y dos metros, setenta y cinco decímetros cuadrados; consta de sótano, entresuelo, piso primero y cámaras, y linda: al frente, la calle de su situación; derecha entrando, casa de Jordán Espinosa García; izquierda y espalda, otra de don Antonio del Oro Lasa; valorada en cincuenta mil pesetas.

4.^a Una casa situada en la ciudad de Murcia y su calle del Corregidor, señalada con los números 3 y 5; que ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y nueve metros cuadrados edificadas en su totalidad, salvo dos pequeños patios de luces para el servicio de edificación; cubierta en parte de tejado y en otra de terrado. Que linda: por la derecha entrando o Levante, con otra de don Ricardo Cantó Illán; por el frente o Norte, la calle de su situación; valorada en doscientas mil pesetas.

5.^a Un trozo de tierra plantado de moreras y árboles frutales, con riego de la acequia «Sarabiche», sito en el partido del mismo nombre, término municipal de Murcia, y en el que existe una casa para el colono; que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, siendo su cabida total de ocho tahullas y una octava, equivalentes a noventa áreas ochenta y tres centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Este o Levante, finca de don Angel Cantó Illán; Sur o Mediodía, con el asarón titulado Monteagudo; Oeste o Poniente, tierras de Agustín Mesguer Cuadrupani, y Norte, en parte, con otra de Francisco Alarcón y con la acequia de su riego; valorada en sesenta mil pesetas.

Dado en Albacete a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Jesús Díaz de Lope-Díaz.—El Secretario (ilegible).

3.027-A. J.

MALAGA

En virtud a lo acordado por proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio necesario de testamento, continuados después por los trámites del voluntario, en los que es parte el Ministerio Fiscal, a bienes de don

Amador Gabardá Sans, fallecido en la misma el día veinte de noviembre último, vistos los términos del testamento otorgado por el finado, ha mandado citar para dicho juicio y hacer este llamamiento, en el supuesto de que posteriormente hubiese contraído matrimonio, atendida la institución hereditaria condicional que se contiene, a la que pudiera ser su cónyuge y a los hijos del matrimonio, de existir caso de haberse celebrado, con el fin de que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de ostentar tal condición para hacer efectivos sus derechos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, caso de existir, a los que pudieran ser cónyuge e hijos del finado, don Amador Gabardá Sans, con el visto bueno de S.S.^{as} expido el presente, que firmo en Málaga a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Andrés P. Fernández Granados.

1.250-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

SERRANO VALLEJO, Antonio; mayor de edad, natural y vecino de Bustarviejo; procesado en sumario 29 de 1956 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna.—(6787).

HERNANDEZ FRAILE, Encarnación; de veintiocho años, soltera, hija de Ricardo y de Felisa, natural de Mérida y vecina de Salamanca; y

FERNANDEZ BLANCO, Isabel; de veintitrés años, casada, hija de Ricardo y de María, natural de Brunete; procesadas en sumario 48 de 1952 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(7033).

FERNANDEZ VALDES, Matías; de cincuenta y ocho años, hijo de Juan y de Constancia, natural de Valdecuna (Mieres), viudo, minero; penado en sumario 71 de 1945 por evasión.—(6934); y

SAN FRUTOS MATEOS, Julio José; de veinticinco años, minero, hijo de Anselmo y de Justa, natural de Segovia; penado en sumario 49 de 1952 por hurto.—(6933).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

ALVAREZ NEGUERUELA, Antonio; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Hipólito y de Evarista, natural y vecino de Santander; procesado en sumario 114 de 1954 por robo.—(8070);

RUIZ FABRA, Manuel; soltero, de dieciocho años, peón, hijo de Amador y de Emilia, natural y vecino de Santander; procesado en sumario 38 de 1955 por atentado a agentes de la autoridad.—(8125);

ALONSO FERNANDEZ, Eusebio; soltero, de veintinueve años, Labrador, hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Vega de Carriedo; procesado en sumario 226 de 1951 por estupro.—(6941);

SANCHEZ GONZALEZ, Juliana Antonia; de veintiocho años, hija de Eduardo y de Bárbara, soltera, natural de Cistierna; procesada en sumario 191 de 1953 por hurto.—(7683);

MUÑO MALDONADO, Joaquín; soltero, de treinta y cuatro años, camarero, hijo de José y de Petra, natural de Rentería; procesado en sumario 6 de 1949 por estafa.—(6761);

MORENO AMAYA, Juan; casado, fontanero, de veintiocho años, hijo de Fernando y de Rosario, natural de Barcelona; procesado en sumario 77 de 1954 por tenencia ilícita de armas.—(6942); y

DELGADO MINARDO, Juan; de veintitrés años, casado, empleado, hijo de Juan y de Aurora, natural de Iznatoraf; procesado en sumario 122 de 1951 por hurto.—(6889).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.

MORAZA RUIZ DE SEBANDO, Angel Ignacio; de veintiséis años, natural de Vitoria, soltero, del comercio; procesado en sumario núm. 180 de 1955 por estafa.—(9340).

LOPE VALERO, LUIS; de veintiocho años, soltero, broncista, natural y vecino de Madrid, hijo de José y de Baudilia; procesado en sumario 123 de 1954 por hurto.—(9343);

GIL PRIETO, Félix; de veintiséis años, soltero, carpintero, natural y vecino de Madrid, hijo de Plácido y de Consuelo; procesado en sumario 21 de 1956 por hurto.—(9821);

DONAIRE COBO, Francisco; soltero, de veinticuatro años, montador, natural de Vicálvaro (Madrid), hijo de Francisco y de Catalina; procesado en sumario 266 de 1955 por abusos deshonestos.—(8834);

CALVO GARCIA, José María; de treinta años, soltero, hijo de Emiliano y de Amelia, natural de Larache (Marruecos); procesado en sumario 203 de 1953 por estafa.—(9891); y

RODRIGUEZ LIENCRES, Jerónimo; de cuarenta y ocho años, soltero, empleado, natural de Valverde del Camino; procesado en sumario 126 de 1951 por hurto.—(9353);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16 de Madrid.

MORENO CRESPO, Damián; hijo de Celestino y de Herminia, de cuarenta y nueve años, natural de Recueros (Avila); procesado en sumario 184 de 1952 por hurto; comparecerá en término de diez días.—(9333); y

GARCIA SERRANO, Antonio; domiciliado últimamente en Rodríguez Espinosa, 32, Puente de Vallecas (Madrid), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 180 de 1954 por hurto.—(9757).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.

JIMENEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Vicente y de Fátima, de veintidós años, soltero, natural de Alcazarquivir, vecino que fué de Almería, electricista, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 84 de 1952.—(9.277); y

RUIZ ORTIZ, Antonio (a) «Betunero»; hijo de Lorenzo y de Piedad, nacido el 23-12-1927, soltero, natural de Motril (Granada), vecino que fué de Motril del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 67 de 1945.—(4.231).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril.

ANULACIONES JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1949, Guillermo Ferrer Llobás.—(5871).